



2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

COMUNICA

QUE VERÍA CON AGRADO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o del organismo que corresponda, informe a esta Cámara, con relación a la nueva aplicación provincial de salud y telemedicina anunciada como reemplazo de la plataforma AlegraMed, sobre los siguientes aspectos:

1. Denominación oficial de la nueva aplicación, organismo responsable de su desarrollo, administración, mantenimiento y funcionamiento.
2. Estado actual del proyecto, indicando fecha prevista para su puesta en funcionamiento, etapas de prueba realizadas, cantidad de usuarios involucrados en las pruebas y resultados obtenidos.
3. Modalidad de desarrollo de la aplicación, especificando si fue desarrollada íntegramente por equipos técnicos del Estado provincial, mediante contratación de empresas privadas, convenios, licitaciones, contrataciones directas u otra modalidad.
4. En caso de intervención de empresas, universidades, organismos o terceros, indicar razón social, modalidad de contratación, monto, plazo, objeto del contrato y mecanismos de control y auditoría.
5. Detallar las funcionalidades que tendrá la nueva plataforma, incluyendo, entre otras:
 - * Solicitud y gestión de turnos médicos
 - * Teleconsultas
 - * Consulta de historia clínica
 - * Recetas digitales
 - * Acceso a estudios y resultados
 - * Gestión de turnos presenciales
 - * Seguimiento de pacientes
 - * Integración con otros sistemas sanitarios provinciales.
6. Informar qué establecimientos sanitarios, hospitales, CAPS y profesionales estarán incorporados al sistema al momento de su puesta en funcionamiento y cuál será el cronograma previsto para su incorporación progresiva.
7. Precisar si la nueva aplicación estará integrada al Registro Informático de Salud de Misiones (RISMI) y/o a otros sistemas de información sanitaria provinciales y nacionales, detallando las características de dicha integración.



2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

8. Informar cuáles serán los mecanismos previstos para garantizar la protección, confidencialidad y seguridad de los datos personales y datos sensibles de salud de los ciudadanos, indicando protocolos de seguridad, almacenamiento, acceso, trazabilidad y respaldo de la información.
9. Detallar qué organismos o funcionarios tendrán acceso a la información sanitaria almacenada en la plataforma y cuáles serán los niveles de autorización y mecanismos de auditoría previstos.
10. Informar cuál será la infraestructura tecnológica destinada al funcionamiento de la aplicación, incluyendo servidores, capacidad de almacenamiento, conectividad, respaldo de información y mecanismos previstos para evitar interrupciones del servicio.
11. Precisar si se realizaron pruebas de carga, seguridad, vulnerabilidad, accesibilidad y funcionamiento antes de anunciar su puesta en marcha, acompañando, de corresponder, los informes técnicos respectivos.
12. Informar qué mecanismos de atención y asistencia al usuario estarán disponibles ante inconvenientes para registrarse, solicitar turnos, acceder a una consulta, recuperar una cuenta o utilizar las distintas funcionalidades.
13. Indicar qué alternativas presenciales o telefónicas estarán disponibles para aquellos ciudadanos que no posean teléfono inteligente, conectividad a internet o conocimientos suficientes para utilizar la aplicación, a fin de garantizar el acceso igualitario al sistema público de salud.
14. Informar qué sucederá con los datos, historias clínicas, estudios, recetas, turnos y demás información actualmente almacenada en AlegraMed, detallando el procedimiento previsto para su migración, conservación, acceso y resguardo.
15. Precisar si se garantizará a los usuarios la continuidad y disponibilidad de sus antecedentes médicos una vez que AlegraMed deje de operar.
16. Informar el costo total de desarrollo, implementación, puesta en marcha, mantenimiento y actualización de la nueva aplicación, indicando la fuente de financiamiento.
17. Detallar los recursos humanos y técnicos destinados al funcionamiento permanente de la plataforma y si existirá un equipo específico de soporte, monitoreo y respuesta ante incidentes.
18. Informar cuáles serán los indicadores de funcionamiento y calidad que utilizará el Gobierno Provincial para evaluar el desempeño de la aplicación, incluyendo cantidad de usuarios, turnos otorgados, teleconsultas realizadas, tiempos de respuesta, interrupciones del servicio y reclamos recibidos.
19. Indicar si se realizó algún estudio comparativo o evaluación de las fallas y dificultades registradas en la utilización de AlegraMed, y si las conclusiones de dicha evaluación fueron incorporadas al diseño de la nueva plataforma.



2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

20. Remitir a esta Cámara toda otra información, documentación e informe técnico que permita conocer las características, condiciones de funcionamiento, costos, seguridad, alcance y previsiones de la nueva herramienta digital de salud provincial.

FUNDAMENTOS

El acceso a la salud constituye un derecho fundamental y, en ese marco, la incorporación de herramientas tecnológicas al sistema sanitario provincial puede representar una oportunidad para mejorar el acceso, reducir tiempos de espera y facilitar la atención de los ciudadanos, especialmente en una provincia extensa como Misiones.

La Provincia ha desarrollado durante los últimos años una política de digitalización de diferentes servicios sanitarios. Según información oficial, la red pública cuenta con más de 77 instituciones integradas y registra miles de consultas de telemedicina y turnos autogestionados.

Sin embargo, la experiencia reciente con la plataforma AlegraMed puso de manifiesto la importancia de que las herramientas digitales destinadas a la salud pública sean sometidas a controles adecuados de funcionamiento, seguridad, accesibilidad, transparencia y evaluación permanente.

En julio de 2026 se informó públicamente que AlegraMed sería reemplazada por una nueva aplicación provincial, luego de diversos cuestionamientos y reclamos relacionados con su funcionamiento. (MisionesOnline) Posteriormente, el Ministerio de Salud Pública confirmó que la nueva plataforma se encontraba en etapa de pruebas y que contemplaría, entre otras prestaciones, la solicitud de turnos para telemedicina, el acceso a historias clínicas y las recetas digitales. (Radio Cataratas)

Frente a este escenario, resulta necesario que el Poder Ejecutivo informe a esta Cámara, en representación de los ciudadanos de la Provincia, cuáles son las características de la nueva herramienta, quiénes participaron de su desarrollo, cuánto dinero público se destinó a su implementación, cómo se garantizará la seguridad de los datos sanitarios y qué mecanismos se adoptaron para evitar que se repitan inconvenientes que afecten el acceso de los misioneros a la atención médica.

Cod_Ver:231067



2026: "Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes."

Asimismo, resulta especialmente relevante conocer qué ocurrirá con la información sanitaria acumulada durante los años de funcionamiento de AlegraMed y cómo se garantizará su preservación, integridad y disponibilidad para los pacientes.

La incorporación de tecnología al sistema público de salud debe estar acompañada de transparencia, evaluación, seguridad, accesibilidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.